



NOTARÍA 13

HÉCTOR SANTOS RUDAS
NOTARIO PÚBLICO

REQUISITOS PARA MATRIMONIO:

1. Certificado de nacimiento de ambos contrayentes.
2. Certificado de soltería de ambos contrayentes.
3. Certificado de buena salud expedido por médico idóneo y dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha del matrimonio, con las pruebas de laboratorio de las enfermedades infectocontagiosas siguientes:
 - V.D.R.L.
 - Biometría Hepática
 - Electroforesis de Hemoglobina
 - Prueba de VIH o certificación médica donde que se han realizado la prueba de ITS/VIR.
4. Dos testigos que sean mayores de edad, que no estén ligados con ninguno de los contrayentes por parentesco dentro el cuarto grado de consanguinidad o adopción y del segundo grado de afinidad.
5. Certificado de nacimiento del o los hijos, si son pareja que va a contraer matrimonio y no está reconocido.
6. Fotocopia de cedula de los contrayentes y testigos.

Si uno o ambos conyugues son extranjeros, además deberán aportar lo siguiente:

- Certificado de nacimiento y soltería del país de origen, debidamente apostillados o autenticados ante el Cónsul panameño del país de origen.